

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 284

CONCON. 29 ENE 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado N° 92 de fecha 08 de enero de 2020, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decreto Registrado N° 192 de fecha 08 de enero de 2020 y su respectivo Contrato de Prestación de Servicio, en el cual Ratifica Contrato de Honorarios para monitores Oficina Adulto Mayor, en los siguientes términos:

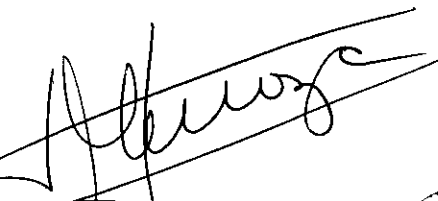
DONDE DICE: ANTONIO GAMBARO RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]


DEBE DECIR: ANTONIO GAMBARO RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]

DONDE DICE: SANDRA ARIAS TONOLLI, MONTO \$ 154.400

DEBE DECIR: SANDRA ARIAS TONOLLI, MONTO \$ 158.400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA, Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
LILIANA ESPINOZA GODOY


MUNICIPALIDAD DE CONCON
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado